



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

Salta, 29 de noviembre de 2011

EXP-EXA N° 8.334/2011.-

RESCDEXA N° 843/2011.-

VISTO:

La RESD-EXA N° 351/2011, por la cual, se convocó a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Docente de Primera con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura Industrias Químicas (Plan 1.997) de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia e Investigación mediante despacho de fs. 128 aconseja: 1) Aprobar el Acta Dictamen de fs. 119 al 124. 2) Designar a la Prof. Leticia Inés Giacóm, como Auxiliar Docente de Primera Categoría - Regular con Dedicación Semiexclusiva en la asignatura Industrias Químicas.

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del día 23/11/11 aprueba, por mayoría, el despacho de la Comisión Docencia e Investigación.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Acta Dictamen de fs. 119 al 124 de las presentes actuaciones.

ARTICULO 2°.- Designar a la Prof. Leticia Inés GIACÓM, D.N.I. N° 26.898.441, como AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORIA - REGULAR con DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA para la asignatura Industrias Químicas (Plan 1.997), a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de 5 (cinco) años.

ARTICULO 3°.- Imputar la designación efectuada en el artículo precedente a una partida de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Semiexclusiva, vacante en la Planta Docente de esta Facultad, por jubilación de la Lic. Lidia del Valle Guibergia.

ARTÍCULO 4°.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que la Prof. Giacóm cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, ante Dirección de Personal y Tesorería General de la Universidad.

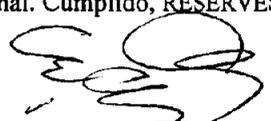
ARTÍCULO 5°.- Dejar debidamente aclarado a la Prof. Leticia Inés Giacóm, designada en el Artículo 2°, que no se autoriza la prestación de servicios hasta que finalice con todos los requisitos establecidos para la actualización de su Legajo en esta Universidad, de acuerdo a lo estipulado en la Resolución Rectoral N° 278/87 Art. 1° inciso d).

ARTICULO 6°.- Hágase saber con copia a: Prof. Leticia Inés Giacóm, Departamento de Química, Departamento Personal, Dirección General de Personal. Cumplido, RESÉRVESE.-

CN  
smv

  
Mag. MARIA TERESA MONTERO LAROCCA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



  
Ing. CARLOS EUGENIO PUGA  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa